IHSS

Aviso de Licitación Pública Nacional
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

HONDURAS

Licitación Pública Nacional N° LPN-031-2022

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DE LA REIGIONAL DEL IHSS EN LA CIUDAD DE TOCOA"

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a las empresas legalmente constituidas a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-031-2022 a presentar ofertas selladas para la Contratación de los Servicios Subrogados de Salud de Laboratorio Clínico par a el 1 Nivel de Atención Médica de la Regional del IHSS en la ciudad de Catacamas.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente Licitación en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, MDC., de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. **a partir del día jueves 27 de octubre de 2022** previo a la presentación de comprobante de pago por la cantidad de trescientos lempiras exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° **730440861**

Los documentos de la Licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos veinte (20) días calendario antes de la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas. Fecha límite para la presentación de aclaraciones:

Las ofertas deberán ser presentadas en el Tercer Piso del Edificio del Régimen de Seguridad de Previsión Social (RSPS) Barrio Abajo, Tegucigalpa, MDC., **a más tardar a las 10:00 a.m. del día jueves 8 de diciembre de 2022** y ese mismo día en el Auditorio del IHSS, 11 piso del Edificio Administrativo, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, MDC., octubre de 2022

DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo del IHSS
Instituto Hondureño de Seguridad Social

D O C U M E N T O D E L I C I T A C I Ó N

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 031-2022

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DE LA REGIONAL DEL IHSS EN LA CIUDAD DE TOCOA”

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios del IHSS

Tegucigalpa, M.D.C.

Honduras, C.A.

SEPTIEMBRE 2022

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 2
IO-01 CONTRATANTE 3
IO-02 TIPO DE CONTRATO 3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION 3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS 3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 3
IO-05.1 CONSORCIO 4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION 4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR 4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION 7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION 7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS 8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO 11
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO 11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO 11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION 13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION 14
CC-07 GARANTÍAS 14
CC-08 FORMA DE PAGO 15
CC-09 MULTAS 15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS 17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS 18

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) tiene por objeto "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DE LA REGIONAL DEL IHSS EN LA CIUDAD DE TOCOA, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No. 031-2022

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de Servicio, entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA REGIONAL DE TOCOA.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece el siguiente:
Las ofertas se presentarán en: El Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejes y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo.

El día último de presentación de ofertas será: jueves 8 de diciembre de 2022.

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 am Hora Oficial de la República de Honduras

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas encuadernadas o en Leitz y FOLIADAS EN TODAS SUS HOJAS por el oferente o su representante legal dentro de tres (3) sobres sellados por separado, se requiere que la documentación se desglose y presente en la forma siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y será rotulado **"OFERTA ECONOMICA"**

SEGUNDO SOBRE: Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y será rotulado: **"DOCUMENTACIÓN LEGAL**"

TERCER SOBRE: Contendrá el original y una copias de la Oferta Técnica y será rotulado "DOCUMENTACION TÉCNICA"

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas
Adicionales de identificación:

Parte Central:
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Esquina Superior:
• Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
• Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:
Izquierda:

Oferta de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/031/2022 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA REGIONAL DE TOCOA".

Derecha:

"Oferta Económica", "Documentación Legal y Técnica", respectivamente

"La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Auditorio del IHSS, 11 piso del Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A."

Fecha día; jueves 8 de diciembre.
Hora: 10:15 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)
Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso de que no lo estén, estos serán foliados por el representante de la empresa oferente, en presencia de las personas que asistan durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta. Después del Acto de Apertura, se permitirá a los oferentes revisar las ofertas de los otros oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Articulo 50) y su Reglamento (Articulo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal del IAIP
Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **AL DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, con indicación de la cláusula obligatoria.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la presentación de la oferta.

.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL
Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta
Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **"la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …**"
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Declaración Jurada de la empresa y su representante legal que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario

respectivo (Ver anexo).

11. Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria.
12. lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.
13. Licencia sanitaria vigente emitida por la Dirección General de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud, de acuerdo a los servicios ofertados. emitida por la Dirección General de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una sola autentica de firmas**)

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 12 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no menor al 5% del monto de su oferta.
- Presentar Estados Financieros Auditados de los últimos dos años auditados por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo, debidamente certificados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) o contador público externo debidamente colegiado.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:

1. Declaración Jurada autenticada de:

1.1 la calidad del servicio a proveer; manifestando que cumplirá con las normas higiénico-sanitarias que implican la prestación del servicio y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el IHSS.

1.2 Que los equipos que propone están en óptimas condiciones de uso.

1.3 Que se compromete a lo largo de la vigencia del Contrato a realizar capacitaciones para los médicos y/o enfermeras involucradas en los servicios Médicos Subrogados en cada una de las Clínicas Regionales del IHSS.

2. El Oferente debe presentar, al menos una (1) carta de clientes firmada y sellada, en papel membretado de la empresa, de prestación de servicios similares, donde se especifique que el servicio brindado ha sido de calidad y a satisfacción de los usuarios
3. Licencia sanitaria vigente que esté acorde con el tipo de establecimiento de salud o nivel de complejidad a contratar.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con

el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.

- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, número de la licitación, así como cualquier otroaspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta segúnsea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderáque no presento la oferta.- Articulo 131-132 del Reglamento de la LCE.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados al IHSS, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección de El Instituto es:
Atención:
Sexto Piso, Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Edificio Administrativo, Barrio Abajo.
Dirección:
Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS. Edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso
Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.
País: Honduras, C.A.
Teléfono: 2222-6922

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitida 20 días antes de la presentación de ofertas.- toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El IHSS, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuentalas enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas.

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **"la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …**"2		
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
8. Carta Original (formulario Presentación de la Oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas.		
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
10. Declaración Jurada de la empresa y su representante legal que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo		
11. Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria.		
12. lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.		
13. Licencia sanitaria vigente emitida por la Dirección General de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud.		

[1] Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

[2] En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 12 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no menor al 5% del monto de su oferta.		
Presentar Estados Financieros Auditados de los últimos dos años auditados por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo debidamente certificado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) o contador público independiente colegiado.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:**)**

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. <u>Declaración Jurada autenticada indicando</u>: 1.1 La calidad del servicio a proveer; manifestando que cumplirá con las normas higiénico-sanitarias que implican la prestación del servicio y conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por el IHSS. 1.2 Que los equipos que propone están en óptimas condiciones de uso, acorde a la normativa de la SESAL. 1.3 Que asumirá toda la responsabilidad por los perjuicios económicos y morales causados a los derechohabientes dentro de las instalaciones de EL PROVEEDOR o de las instalaciones de los servicios sub contratados por el PROVEEDOR para la atención de los asegurados, así como las responsabilidades generadas por reclamos administrativos o judiciales de naturaleza civil, penal, mercantil, laboral, o de cualquier otra índole que surjan a raíz de las relaciones de EL PROVEEDOR con suplidoras, contratistas, trabajadores, pacientes o usuarios de EL PROVEEDOR y en general con cualquier tipo de reclamaciones.		

2. El Oferente debe presentar, al menos una (1) carta de clientes firmadas y selladas, en papel membretado de la empresa, de prestación de servicios similares, donde se especifique que el servicio brindado ha sido de calidad y a satisfacción de los usuarios. ***3.*** Licencia sanitaria vigente que esté acorde con el tipo de establecimiento de salud o nivel de complejidad a contratar. emitida por la Dirección General de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (CUANDO APLIQUE) (NO APLICA)

De la muestra de ***[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida], [insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos,*** unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:***]***

Ensayo 1: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 2: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 3: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 4: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 5: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Para superar esta fase, al menos ***[insertar número de unidades]*** de las ***[insertar número de unidades*** unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.***]***

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de ***[insertar nombre de entidad normativa]*** y observación de la ***[insertar nombre de entidad técnica]***

Solamente las ofertas que superen éstas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.		
Lista de Precio, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa.		
Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria.		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no

impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. Quien deberá aceptarlas mediante nota escrita, a partir de larecepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables según lo establecido en el artículo 131 inciso "C" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el que establece textualmente **"Haberse omitido la Garantia de Mantenimiento de oferta o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles"**

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

a) El nombre de la entidad
b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
c) El nombre del Oferente ganador
d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal deladjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los diez (10) días[3] calendario presentar los siguientes documentos:

[3] Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta
Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dirección Médica Nacional a través de la Unidad de Sistemas Locales de Seguridad Social (SILOSS), quien será la responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Emitir la Orden de Inicio;
b. Dar seguimiento al cumplimiento del contrato a través de los informes presentados por el coordinador médico regional, quien además, documentará cualquier incumplimiento.
c. Informar o estar pendiente de la vigencia del Contrato.
d. Efectuar la evaluación y monitoreo de la prestación de los servicios médicos.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato tendrá una un plazo de un año y estará vigente desde su otorgamiento hasta la entrega final de la prestación de los servicios.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro o servicio.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio, será de conformidad a lo establecido en el Documento Base de Licitación.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio, será de conformidad a lo establecido en el Documento Base de Licitación.

Los servicios serán brindados en la Regional de Tocoa.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION (ORDEN DE INICIO)

La prestación de los servicios, será a partir de la Firma del Contrato y de la Orden de Inicio emitida por la Unidad de Sistemas Locales de Seguridad Social (SILOSS).

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.

- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BIEN SUMINISTRO (Cuando aplique)

- Plazo de presentación: Después de la presentación final del servicio.

- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

- Vigencia: 1 año contado a partir de la recepción final.

c) INFORME DE ACEPTACION DE SERVICIOS REALIZADOS.

- Plazo de presentación: 05 días calendarios posteriores al mes de prestación de servicios.

- Objeto: responder por reclamos por incumplimientos en la presentación de algunos de los servicios.

- ***Vigencia: 05 días contados a partir de la recepción final.***

CC-08 FORMA DE PAGO

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pagará mensualmente una vez que el contratista presente la documentación de respaldo en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente después del cumplimiento del servicio sin recargo alguno. Dicho pago se efectuará en moneda local, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, y se tramitará de acuerdo a los procedimientos ya establecidos por el Instituto de acuerdo al informe firmado y sellado por la Unidad de Sistemas Locales de Seguridad Social (SILOSS), dando fe de que el servicio fue recibido a entera satisfacción, de conformidad a las especificaciones y condiciones técnicas de las bases de licitación.

Documentos a presentar para la gestión del pago son los siguientes:

1. ORDEN DE COMPRA EXENTA (COPIA) CUANDO APLIQUE
2. ORDEN DE COMPRA SAP (ORIGINAL)
3. FACTURA (ORIGINAL)
4. HOJA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO (ORIGINAL)

5. RECIBO POR EL MONTO A COBRAR (ORIGINAL)

6. CONSTANCIA DE ESTAR SUJETO A PAGOS A CUENTA VIGENTE O DE ESTAR EN TRÁMITE

7. SOLVENCIA FISCAL VIGENTE

8. INFORME DE LA EMPRESA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES

9. COPIA DEL CONTRATO

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, además de los artículos 35,72,98 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 17,115,120,189, 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo el artículo 29 inciso 6) de la Ley de Conciliación y Arbitraje.

SECCION III – ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

A continuación se detallan las especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública nacional de El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA REGIONAL DE TOCOA , departamento de Colón:

A. CONDICIONES GENERALES: Obligaciones del Proveedor

1. Debe contar con la Licencia sanitaria vigente que esté acorde con el tipo de establecimiento de salud o nivel de complejidad a contratar
2. Deberá mantener la vigencia de sus estándares mínimos solicitados para cada prestación de servicio, en el transcurso de vigencia del contrato de un (1 año) para lo cual el instituto se reserva el derecho de realizar las evaluaciones de verificación correspondientes.
3. Proveer LOS PRODUCTOS contemplados en el CONTRATO, con eficiencia, eficacia, efectividad, calidad, equidad y calidez dentro de los términos y condiciones establecidos en el mismo.
4. Los servicios de salud de laboratorio establecidos en el CONTRATO, serán suministrados, en el horario establecido para la consulta de primer nivel de atención de lunes a viernes en horario de 7 am a 7 pm de acuerdo a la demanda de servicios por parte de los derechohabientes garantizando la no existencia de listas de espera
5. Debe implementar los sistemas informáticos que estipule el instituto para la el registro de los análisis clínicos que se realicen en el Laboratorio.
6. EL PROVEEDOR se compromete a contar con el personal profesional en Microbiología, personal técnico, flebótomos, digitadores de datos con la calificación profesional adecuada para el llevar a cabo las diferentes actividades de toma de muestra, análisis, calibración de equipos, mantenimiento preventivo y entrega oportuna de resultados.
7. Presentar, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un Informe de Actividades con el

detalle de las actividades realizadas en el mes inmediatamente anterior, utilizando para ello el sistema creado para tal fin, para dar cumplimiento a ello el proveedor deberá ingresar diariamente las actividades realizadas en el sistema informático que defina el instituto.

8. Toda la información generada deberá ser entregada en medios magnéticos o electrónicos para aumentar la agilidad en la recopilación de datos, Además de enviar vía correo una copia, también deberá remitir una copia en físico que sirve como respaldo de las actividades reportadas.
9. Suministrar al IHSS la información y documentación que este le requiera para la realización de la supervisión, el monitoreo, la evaluación continua, así como las auditorias médicas de laboratorios clínicos cada vez que el **IHSS** considere necesario.
10. Suministrar la información que el IHSS le solicite formalmente por escrito, dentro de un término no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud, y participar en las reuniones que convoque el IHSS para la discusión de aspectos relacionados con la revisión periódica de la ejecución y cumplimiento de las cláusulas contractuales.
11. Proporcionar un espacio físico (Oficina) para el desarrollo de las actividades de supervisión, monitoria, auditoria.
12. Comunicar al IHSS, tan pronto ocurra, cualquier situación que afecte el desarrollo del CONTRATO, o acontecimiento de cualquier hecho que constituya fuerza mayor o caso fortuito, que afecte de cualquier manera el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL PROVEEDOR en el CONTRATO. Así mismo deberá de comunicar al INSTITIUTO, cualquier cambio de domicilio, o lugar donde es trasladada la unidad de salud contratada, la cual quedara bajo la potestad del IHSS, considerarla o no para la prestación adecuada de los servicios de salud de los pacientes, considerando los criterios de accesibilidad, seguridad que reúna los requerimientos mínimos aceptables para una unidad de salud.
13. Asumir toda responsabilidad por los daños materiales y morales causados a terceras personas dentro de las instalaciones de EL PROVEEDOR o de las instalaciones de los servicios sub contratados por el PROVEEDOR para la atención de los asegurados, así como las responsabilidades generadas por reclamos administrativos o judiciales de naturaleza civil, penal, mercantil, laboral, o de cualquier otra índole que surjan a raíz de las relaciones de EL PROVEEDOR con suplidoras, contratistas, trabajadores, pacientes o usuarios de EL PROVEEDOR y en general con cualquier tipo de reclamaciones.
14. Instalar en **el establecimiento de salud,** en un lugar visible al público, EL rótulo que identifiquen la participación del IHSS en la provisión de los servicios de salud, con la leyenda “Instituto Hondureño de Seguridad Social” y el logotipo del IHSS, los rótulos deben cumplir con las especificaciones establecidas por comunicación y marca del instituto. el personal contratado para la atención de los pacientes del instituto, deberán portar sus uniformes y gabachas respectivamente, así como un carne que los identifique como empleados del establecimiento de salud.
15. El Proveedor se compromete a tener un Plan de Contingencias en caso de Emergencia, contingencias y/o desastres naturales como también deberá tener bien señalizados las rutas de evacuación en las instalaciones donde se brinden los servicios de salud, de forma visible y conforme normas de la secretaria de salud.
16. EL PROVEEDOR” está en la obligación de actualizar científicamente en forma periódica y programada a su personal técnico.
17. **EL PROVEEDOR** deberá contar con un depósito de agua que garantice el suministro permanente de la misma en la unidad de salud del laboratorio
18. **EL PROVEEDOR** deberá contar con un respaldo que garantice el suministro de fluido eléctrico permanente en la unidad de salud del laboratorio
19. El Proveedor deberá implementar un sistema de calidad en el establecimiento para asegurar la calidad y la mejora continua de los procesos en salud en pro del bienestar de los pacientes.

20. **El PROVEEDOR** se responsabiliza por aquellas acciones que puedan ser de denuncia por mal praxis, negligencia, impericia médica o bien por acciones administrativas, liberando de toda responsabilidad al IHSS.
21. Se compromete a mantener los diferentes ambientes de atención debidamente climatizada.
22. Contar con Cisterna, Planta Eléctrica que garanticen el suministro continuo de agua y energía eléctrica para las actividades que se desarrollen en el centro.

B. DEBERES DE EL INSTITUTO

1. Realizar oportunamente las auditorias médicas con el objeto de Pagar oportunamente a "EL PROVEEDOR" la prestación de LOS PRODUCTOS contratados de acuerdo a los mecanismos establecidos.
2. El proceso administrativo de pago será inicialmente de hasta 60 días calendarios, los cuales se ven contabilizados desde el momento que envían el registro de sus actividades a la unidad de SILOSS a nivel central.
3. Solicitar a "EL PROVEEDOR" por escrito, en cualquier momento que lo estime conveniente, información, aclaraciones y explicaciones sobre las actividades de administración y provisión de LOS PRODUCTOS, necesarios para la evaluación con el propósito de verificar el cumplimiento de los principios de efectividad, eficacia, calidad, equidad y humanitarismo en la prestación de los servicios a través de los productos.
4. Otorgar al proveedor un término de 10 días para que subsane las actividades correspondientes declaradas como inconsistentes.
5. Dar a conocer al proveedor los resultados de las auditorias, supervisiones y encuestas realizadas por el instituto.
6. Exigir a "EL PROVEEDOR" la aplicación de correctivos que la Ley contemple, en los casos en que el I.H.S.S. advierta irregularidades o deficiencias en la realización de las actividades de administración por parte de "EL PROVEEDOR" y en la provisión de LOS PRODUCTOS por parte de éste;
7. EL INSTITUTO podrá realizar inspecciones y auditorias necesarias sin previo aviso en las instalaciones de "EL PROVEEDOR" cuando lo estime conveniente para garantizar su funcionamiento y eficiencia, los cuales tendrán la facultad de informar a las autoridades superiores las no conformidades encontradas en los servicios de salud que interfieren en el buen funcionamiento de los servicios.
8. Supervisar, monitorear y evaluar periódicamente según lo establecido contractualmente y los mecanismos establecidos por el IHSS.
9. Presentar oportunamente a "EL PROVEEDOR" copia de los informes de resultados de las supervisiones, monitorias y evaluaciones realizadas a "EL PROVEEDOR", dentro de los siguientes treinta días hábiles posteriores a la terminación de las mismas. Lo que generara un compromiso por parte de EL PROVEEDOR en el mejor de los casos a continuar brindando los servicios de salud con la calidad requerida de la misma manera como hasta el momento los ha proporcionado, o en el peor de los casos a mejorar los servicios de salud a la brevedad del mismo. Lo que ocasionara una evaluación posterior por Dirección Médica Nacional y la Unidad de SILOSS para corroborar el cumplimiento del compromiso. El proveedor deberá hacer los correctivos de forma inmediata cuando la no conformidad represente un riesgo sanitario.
10. Suministrar a "EL PROVEEDOR" toda normativa vigente, protocolos, estándares, indicadores de desempeño y cualquier otra información que requiera para proporcionar los PRODUCTOS.
11. Informar a "EL PROVEEDOR", sobre cambios en las normativas, protocolos y políticas institucionales que puedan afectar el suministro de LOS PRODUCTOS y las condiciones en que estos son brindados a los asegurados, así como la asistencia técnica para su incorporación.

C. CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS DE LABORATORIO

Definiciones aplicables a los productos

Aplicable para los diferentes procesos de contratación de los servicios de Laboratorio Clínico para las regional Local de Tocoa.

12. **Requerimientos de Equipos**

a.

- **Equipo de Hematología:** El equipo completamente automatizado debe contar con capacidad analítica de por lo menos 82 pruebas por día o más, que incluya todos los conteos de la serie roja, plaquetas, blancos y diferencial de por lo menos 5 partes de esta última.
- Se proveerá controles de calidad interno para los analizadores.
- Debe contar con calibradores para el correcto funcionamiento de los equipos.
- Los parámetros básicos con los que deben contar son los siguientes:
- Hemoglobina
- Hematocrito
- Conteo de Rojos
- Conteo leucocitos
- Conteo Neutrófilos
- % Neutrófilos
- Conteo Linfocitos
- % Linfocitos
- Conteo Monocitos
- % Monocitos
- Conteo Eosinófilos
- % Eosinófilos
- Conteo Basófilos
- % Basófilos
- Conteo de Plaquetas
- RDW – Banda de distribución de eritrocitos
- MPV – Volumen plaquetario medio
- VCM -Volumen corpuscular medio
- HCM - Hemoglobina corpuscular media
- CHCM -Concentración hemoglobina corpuscular media.
- VES –Velocidad de eritro sedimentación
- Diferencial en por lo menos 5 partes.

b. Equipo de Química Sanguínea:

- Equipo con capacidad de la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en horas a 1 día.
- Deberá tener una capacidad analítica de por lo menos 80 pruebas por día o más, incluyendo sustratos, enzimas, electrolitos, proteínas séricas, cuantificación de drogas terapéuticas y de abuso.
- Las pruebas inmunológicas que no se puedan realizar en los Analizadores de Química
- Sanguínea, deberán realizarse en un equipo alternativo, automatizado, cumpliendo con las mismas características, cantidad y especificaciones de calidad del analizador de química.
- Se proveerá controles de calidad interno y externo para los analizadores.

- Deberá contar con las siguientes pruebas:

    - Glucosa
    - Hemoglobina Glicosilada
    - Bun/Urea
    - Creatinina
    - Acido Urico
    - Triglicéridos
    - Colesterol Total
    - Colesterol HDL
    - Colesterol LDL
    - Bilirrubina Total, Directa e Indirecta
    - TGO
    - TGP
    - PCR
    - ASO
    - Factor Reumatoide
    - VDRL/RPR
    - LDH
    - Electrolitos: Cloro, Sodio, Potasio, Calcio

a. PRUEBAS ESPECIALES

- HIV (se requiere además consejería pre y pos pruebas)
- HIV confirmatorio (deberá realizarse con un método diferente a la primera prueba (western blot)
- Toxoplasma IgM
- Toxoplasma IgG
- Chagas
- Hepatitis A (Se Requiere llenado de Ficha)

b. UROANALISIS

- El equipo de uro análisis deberá ser capaz de analiza por lo menos que contenga 5 Parámetros: Hematíes, Leucocitos, Células epiteliales, Cilindros y Bacterias
- Contar con equipo que pueda determinar cualitativa o semicuantitativa *in Vitro* 10 ó más analítica en muestras de orina, incluidos por lo menos: PH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, Urobilinógeno, bilirrubinas, microalbuminuria, estearasas de leucocitos y eritrocitos incluyendo la densidad, el color y la turbidez con contador automático de células.

- Las funciones básicas del analizador lector de cintas deberá incluir:
- Impresora Externa

- Se proveerá controles de calidad interno y externo para los analizadores que garantice la cantidad de los resultados.

c. BACTERIOLOGIA

- Identificación de microorganismos y su respectivo antibiograma (no necesariamente automatizado)
- Se proveerá controles de calidad interno y externo para los analizadores.
- Deberá incluirse programa de servicio de mantenimiento preventivo, según las recomendaciones del fabricante para el óptimo funcionamiento de los equipos. Se llevará una bitácora donde consten los mantenimientos preventivos realizados.

d. OTROS REQUERIMIENTOS:

- En las Clínicas Periféricas regionales del Instituto, programara de forma ordenada la toma de muestras en un horario matutino, durante un mínimo de 3 horas.

D. Instrumentos de Evaluación: a continuación se describen el instrumento de evaluación de laboratorio clínico que será utilizado durante la evaluación técnica del inmueble físico que se levante en el establecimiento del laboratorio clínico:

SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO

ASPECTO	REQUERIMIENTOS		CUMPLIMIENTO	PUNTOS	
				asignados	obtenidos
1 INFRAESTRUCTURA FÍSICA					
1.1 ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y SUS ALREDEDORES					
1.1.1. ALREDEDORES					
Limpios	a	Almacenamiento adecuado del equipo en desuso	Cumple en forma adecuada los requerimientos a, b y c	**1**	
	b	Libres de basuras y desperdicios	Cumple adecuadamente únicamente dos de los requerimientos a, b o c	**0.5**	
	c	Áreas verdes limpias	No cumple con dos o más de los requerimientos	**0**	
Ausencia focos	a	Patios y lugares de	Cumple adecuadamente los	**1**	

de contaminación		estacionamiento limpios, evitando que constituyan una fuente de contaminación	requerimientos a, b y c		
	b	Inexistencia de lugares que puedan constituir una atracción o refugio para los insectos y roedores			
	c	Mantenimiento adecuado de los drenajes del establecimiento de salud para evitar contaminación e infestación.	Incumple con uno de los requisitos	**0**	
1.1.2 UBICACIÓN ADECUADA					
Ubicación adecuada	a	Ubicados en zonas alejadas de cualquier tipo de contaminación física, química o biológica	Cumple con los requerimientos a, b y c	**1**	
	b	Ubicación del establecimiento de salud debe estar libre de olores desagradables y no expuestas a inundaciones.	Incumplimiento del requerimiento b o c	**0.5**	
	c	Vías de acceso y patios de maniobra deben encontrarse pavimentados a fin de evitar la contaminación	Si el requerimiento a se incumple, ó el requisitos b y c juntos	**0**	
1.2 INSTALACIONES FÍSICAS					
1.2.1 DISEÑO					
Tamaño y construcción del edificio	a	Diseño del establecimiento de salud en función a los servicios de salud que oferta de acuerdo a los flujos de atención y a las normas de seguridad.	Cumplir con los requerimientos a; b; y c	**4**	
	b	El tamaño del establecimiento de salud debe de ser adecuada a las normas de seguridad e higiene	Cuando se observe dentro del proceso dificultades de limpieza y sanitación debido a espacios reducidos; o, que se observe demoras en el flujo de atención debido al diseño del establecimiento de salud	**2**	
	c	Su construcción debe permitir y facilitar su mantenimiento y funcionamiento de los procedimientos de los servicios ofertados	Cuando existe la posibilidad de riesgo de contaminación	**0**	
Protectores en	a	El establecimiento de	Cumplir con los requerimientos a	**2**	

puertas y ventanas		salud debe ser de tal manera que impida el ingreso de animales, insectos, roedores y plagas.	y b		
			Cuando uno de los requerimientos no se cumplan.	**1**	
	b	El establecimiento de salud deben de impedir el ingreso de contaminantes del medio como humo, polvo, vapor u otros	Cuando los requerimientos a; y b no se cumplen y existe alto riesgo de contaminación.	**0**	
Areas de Vestidores y Descanso para el personal	a	Contar con lavamanos, inodoros y duchas para aseo del personal	Cumplir con los requerimientos a, b y c.	**2**	
	b	También deben de incluir un área específica de vestidores con muebles adecuados para guardar implementos de uso del personal.	Con el incumplimiento de un requisito solamente.	**1**	
	c	Debe contar con un área específica para que los empleados ingieran sus alimentos (comedores, cafeterías, etc.).	Con incumplimiento de dos o más requisitos; ya que se crean fuentes potenciales de alimentación de insectos o roedores	**0**	
1.2.2. PISOS					
De materiales impermeables y de fácil limpieza	a	Los pisos deberán ser de materiales impermeables que no tengan efectos tóxicos para el uso al que se destinan.	Cumplir con los requerimientos a y b	**2**	
			Se dará esta calificación al observar el incumplimiento del requisito b solamente	**1**	
	b	Los pisos deberán esta construidos de manera que faciliten su limpieza	Con el incumplimiento del requerimiento a	**0**	
Sin grietas	a	Los pisos no deben tener grietas ni uniones de dilatación irregular.	Cumplir con los requerimientos .a	**1**	
			Observación contraria al requisito a	**0**	
Uniones redondeadas en áreas que implican riesgo sanitario	a	Las uniones entre los pisos y las paredes deben ser redondeadas para facilitar su limpieza y evitar la acumulación de materiales que favorezcan la contaminación	Cumplir con los requerimientos a	**1**	
			Observación contraria al requisito	**0**	
Desagües suficientes en áreas que lo requieran	a	Los pisos deben tener desagües (donde aplique) en números suficientes que permitan la evacuación rápida del agua.	Cumplir con los requerimientos a	**1**	
			Incumplimiento del requisito a	**0**	
1.2.3 PAREDES					

Exteriores e interiores construidas de material sólido	a	Las paredes exteriores e interiores pueden ser construidos de concreto y aun en estructuras prefabricados de diversos materiales.	Cuando se observe que las paredes están acordes a las necesidades de la planta	**1**	
			Cuando el material utilizado en las paredes funcione, pero este no sea el apropiado.	**0.5**	
			No cumplen con los requerimientos	**0**	
Paredes de áreas quirúrgicas revestidas de material impermeable	a	Las paredes del área de procesos complejos deberán ser revestidas con materiales impermeables	Cumplir con los requerimientos a; b;.c; y d	**2**	
	b	No absorbente			
	c	Lisos y fáciles de lavar.	No cumpla con uno de los requerimientos .a; b; c; y d	**0**	
	d	Deben ser de colores claro mates, lisos y fáciles de lavar.			
1.2.4 TECHOS					
Construidos de material que no acumule basura y anidamiento de plagas	a	Los techos deberán estar construidos y acabados de forma que reduzca al mínimo la acumulación de suciedad y de condensación, así como el desprendimiento de partículas.	Con el cumplimiento del requisito a y b	**1**	
	b	El cielo falso debe ser de material fácil de limpiar, de acabado liso y no deformable a una altura mínima sobre el nivel de piso de 2.50 metros	Cumplimiento solo del requisito a	**0.5**	
			Incumplimiento del requisito a	**0**	
1.2.5. VENTANAS Y PUERTAS					
Ventanas fáciles de desmontar y limpiar	a	Las ventanas deben ser fáciles de limpiar.	Cumplimiento de los requisitos a y b	**1**	
	b	Las ventanas deben estar construidas de modo que reduzca al mínimo la acumulación de suciedad y cuando el caso amerite estar provistas de malla contra insectos, que sea fácil de desmontar y limpiar.	Cuando se observe que las ventanas son fijas, pero, que presentan facilidad para su limpieza y no represente riesgo sanitario	**0.5**	
			Incumplimiento de cualquier requerimiento a y b	**0**	
Quicios (marcos) de las ventanas de tamaño mínimo y con declive	a	Los quicios (marcos) de las ventanas deberán ser de tamaño mínimo y con declive para evitar la acumulación de polvo e impedir su uso para almacenar objetos	Cumplimiento de los requisitos a	**0.3**	
			Al no cumplir con el requisito a	**0**	

Puerta exterior principal	a	Abatimiento hacia afuera	Cumple con a, b y c	**0.3**	
	b	Cierre automático	Cumple solo con a	**0.1**	
	c	Ventana de vidrio fijo o completa de vidrio	No cumple con a	**0**	
Puerta al interior con acceso a camillas	a	Doble abatimiento	Cumple con a, b y c	**0.2**	
	b	Cierre automático	Cumple solo con a	**0.1**	
	c	Ventana de vidrio fijo o completa de vidrio	No cumple con a	**0**	
Puerta en los inodoros	a	Abatible hacia fuera	Cumple con a, b y c	**0.2**	
	b	Fácil de limpiar	Cumple solo con a	**0.1**	
	c	Separado 0.30 m del nivel del piso	No cumple con a	**0**	
1.2.6 ILUMINACIÓN					
Intensidad mínima de acuerdo al manual de Especificaciones de Establecimientos de Salud	a	Todo el establecimiento debe estar iluminado ya sea con luz natural y/o artificial, que posibiliten la realización de las tareas y que no implique riesgo sanitario	Al hacer un recorrido por el establecimiento de salud se observará los puntos de necesidad de iluminación, si observa que las áreas se encuentran lo suficientemente iluminada se le dará calificación, de 1 punto.	**2**	
		300 lux en Ambientes de atención a usuarios (clínicas, consultorios, laboratorio)	La necesidad de una mayor iluminación para asegurarse de generar servicios de salud que no representen riesgo sanitario	**1**	
		200 lux en ambientes de trabajo administrativo (archivo, oficinas, farmacia, estación de enfermerías, dispensarios, etc.)	La existencia dentro del establecimiento de salud de puntos con insuficiente iluminación en indicio que son lugares de alto riesgo sanitario	**0**	
		125 lux en ambientes públicos y generales (salas de espera, pasillos, servicios sanitarios, cuartos de aseo, bodegas, etc.)			
Ausencia de cables colgantes en zonas de proceso	a	Instalaciones eléctricas deberán ser empotradas o exteriores y en este caso estar perfectamente recubiertas por tubos o caños aislantes para protección al daño físico	Al cumplir con los requerimientos a y b	**0.5**	
	b	No debe existir cables colgantes sobre áreas de procedimientos	Con el incumplimiento de cualquier de los requerimientos a y b	**0**	
1.2.7 VENTILACIÓN					
Ventilación adecuada	a	Debe existir una ventilación adecuada para evitar el calor excesivo,	Equivale a estar con ventilación natural y ventilación artificial con aire acondicionado en todos los	**1.5**	

		permitir la circulación de aire suficiente, evitar la condensación de vapores y eliminar el aire contaminado de las diferentes áreas.	ambientes (buena renovación del aire)		
			Equivale a estar con ventilación natural en las áreas asistenciales y salas de espera; y ventilación artificial en el área farmacia	**1**	
			Equivale a estar con ventilación artificial en todas las áreas	**0.5**	
			Equivale a estar totalmente sin ventilación tanto natural como artificial.	**0**	
Corriente de aire de zona limpia a zona contami-nada	**a**	El flujo de aire no deberá ir nunca de una zona contaminada hacia una zona limpia.	Al observar el correcto cumplimiento de este requisito b	**1**	
	b	Las aberturas de ventilación estarán protegidas por mallas para evitar el ingreso de agentes contaminantes	Al existir flujos de corrientes procedentes de áreas contaminadas hacia áreas limpias. Cuando no se cumpla el requerimiento b	**0**	
1.3 INSTALACIONES SANITARIAS					
1.3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA					
Abastecimiento	a	Dispone de un abastecimiento suficiente de agua potable.	Cumpla con lo establecido	**3**	
		<u>Consultorio de medicina general:</u> dotación 500 lts/día en 6 hr; **<u>Consultorios de especialidad</u>** 500 lts/día;	Cuando su capacidad de almacenamiento sea un 75% al 99.9%	**2**	
			Cuando su capacidad de almacenamiento sea un 50% al 74.99%	**1**	
			Cuando su capacidad de almacenamiento sea inferior al 50%	**0**	
1.4. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS LÍQUIDOS					
1.4.1 DRENAJES					
instalaciones de desagüe y eliminación de desechos, adecuados	a	Sistemas e instalaciones adecuados de desagüe y eliminación de desechos, diseñados, construidos y mantenidos de manera que se evite el riesgo sanitario	Cuando las instalaciones y sus sistemas de desagüe y eliminación de desechos sea la apropiada para el tipo de establecimiento de salud	**2**	
			Cuando el sistema de desagües y eliminación de desechos líquidos no sea adecuada al tipo de establecimiento de salud	**0**	
1.4.2 INSTALACIONES SANITARIAS PARA PACIENTES					
Servicios sanitarios limpios, en buen estado y	a	Instalaciones sanitarias limpias y en buen estado con las siguientes condiciones:	Cumplimiento en un 100% de acuerdo a la cantidad de personas	**2**	

separados por sexo (inodoro, lavamanos, dispensador de jabón y secadora de manos de papel o aire)		Rangos Personas/ Inodoro requerido *1 – 15 - 1 inodoro* *16 – 35 - 2 inodoro* *36 – 55 - 3 inodoro* *56 – 80 - 4 inodoro* *81 – 110 - 5 inodoro* *111 – 150 - 6 inodoro* *Incremento de 40 o más Adicional por cada 40 o más*	Cumplimiento en un 75% de acuerdo a la cantidad de personas	**1.5**	
			Cumplimiento en un 50% de acuerdo a la cantidad de personas	**1**	
			Inodoros por abajo del 50% requerido	**0**	
Vestidores y espejos debidamente ubicados	a	Debe de contarse con un área de vestidores que incluya lockers para guardar ropa	Si las Instalaciones cuentan con los requisitos en a y b	**1**	
	b	Las instalaciones sanitarias deben contar con espejo debidamente ubicado.	Si no cuentan con el requisito a	**0**	
1.5 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS					
1.5.1 DESECHOS DE BASURA Y DESPERDICIO					
Procedimiento escrito para el manejo adecuado	a	Debe de existir un procedimiento escrito para el manejo adecuado de basura y desechos del establecimiento de salud	Cumplimiento correcto del requerimiento a	**2**	
			Cuando los procedimientos de manejo de basura solo son dados a conocer verbalmente.	**1**	
			Inexistencia de procedimientos para el manejo de basuras, tanto escrito como verbal	**0**	
Contar con recipientes lavables y con tapadera	a	Los recipientes deben ser lavables y tener tapadera	Al observarse que los requerimientos a y b se cumplen de manera correcta.	**1**	
	b	Los alrededores de los recipientes debe estar en orden evitando que existan residuos fuera del recipiente	Cumplimiento del requisito a y observarse desorden moderado alrededor de los recipientes en el requisito b.	**0.5**	
			Incumplimiento del requisito a o del b.	**0**	
Depósito general de basuras alejado de las áreas de atención médica	a	El depósito general de basura procedente del establecimiento de salud debe estar ubicado lejos de las zonas de atención médica	Cuando el depósito general de basura esté alejado y no represente riesgo de contaminación en las zonas de atención médica	**2**	
			Cuando el depósito general de basura no esta tan lejos del área de atención médica, pero, no implica riesgo alguno de contaminación.	**1**	
			Cuando la ubicación del depósito de basura está muy cercano a las áreas de atención médica	**0**	

			representa un alto riesgo de contaminación		
2 RECURSOS HUMANOS					
2.1 DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO					
Staff administrativo del establecimiento que garantize la atención médica general y especializada	a	Director del establecimiento con experiencia en administraciòn	Cuenta con Director administrativo con experiencia	**6**	
			Cuenta con Director administrativo sin experiencia	**2**	
			No cuenta con Director administrativo	**0**	
	a	Digitador o auxiliar de Registros de Salud	Cuenta con auxiliar de Registros de Salud	**1**	
			No cuenta con auxiliar de registros de salud	**0**	
	a	Vigilante	Tiene vigilante	**1**	
			No tiene vigilante	**0**	
	a	Personal de aseo	Tiene personal del aseo	**1**	
			No tiene personal de aseo	**0**	
Staff médico asistencial del establecimiento que garantice la atención médica general y especializada	a	Cuenta con **Microbiólogo** acreditado por el Colegio de Microbiólogos de Honduras	Cuenta con un Médico General en la jornada diurna y en la vespertina	**10**	
			Cuenta con Microbiólogo	**6**	
			No cuenta con microbiólogo	**0**	
	a	Cuenta recurso humano capacitado en flebotomía	Cuenta con personal flebótomo jornada completa	**4**	
			Cuenta con flebótomo media jornada	**2**	
			No cuentan con flebótomo	**0**	
#¡VALOR!					
3.1 AMBIENTES Y AREAS FÍSICAS					
Ambientes y áreas físicas con que cuenta el establecimiento de salud		Admisión / Archivos		**0.8**	
		Administración		**0.7**	
		Estadística / Digitación		**0.7**	
		area de toma de muestras		**2.0**	
		Area de Espera		**0.9**	
		area de procesamiento con ambientes divididos según tipo de muestra a procesar		**0.9**	
		Baño para pacientes		**1.0**	
3.1 EQUIPAMIENTO					
Equipamiento básico con que cuenta el establecimiento de salud		**<u>En el establecimiento de salud en general</u>**			
		Equipo de Hematología Automatizado		**4**	
		Equipo de Química Sanguínea con capacidad de procesar todas las pruebas químicas requeridas		**3**	
		Equipo de uro análisis con determinación cualitativa o semicuantitativa de análisis de Orina		**3**	
		Equipo de orina con análisis de cinco parámetros, hematíes, leucocitos, células epiteliales, cilindros y bacterias		**1**	

		Equipo de hematología con análisis de Hemoglobina, Hematocrito, conteo de glóbulos rojos, leucocitos, neutrófilos, linfocitos, eosinofilos, plaquetas, VCM, HCM y VES		**1**	
		Coagulometro Automatizado para la realización de las pruebas solicitadas		**2**	
		Sistema Automatizado para identificación de susceptibilidad de microorganismos que permite estandarizar la rutina diaria de estudios microbiológicos		**1**	
		cuenta con paneles o cartuchos de antibiograma para bacterias gramnegativos		**1**	
		cuenta con paneles o cartuchos de antibiograma para bacterias Gram positivas		**1**	
		cuenta con cartuchos o tarjetas antibiogramas para Staphiloccus		**1**	
		Cuenta con paneles, cartuchos o tarjetas de Antibiogramas para STREPTOCCUS sp		**1**	
		Banco de sangre: el proveedor debe ser capaz de brindar los servicios de TIPEAJE ABO/RH, con equipo de calidad, con altos estándares de mantenimiento		**1**	
		Equipo de cómputo e impresora		**1**	
		Refrigeradora		**1**	
		Campana de flujo en área de procesamiento de muestras		**1**	
4 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO					
4.1 ORGANIZACIÓN					
Organización del Establecimiento de Salud	a	Manual de organización que incluye estructura organizacional y funcional (organigrama)	Cuenta con el Manual de organización completo (con estructura organizacional y funcional)	**1**	
			Cuenta con el Manual de organización incompleto	**0.5**	
			No cuenta con Manual de Organización	**0**	
Funcionamiento del Establecimiento de Salud	a	Manual de descripción de funciones de las diferentes áreas	Cuenta con el Manual de descripción de funciones de al menos el 50% áreas	**1**	
			Cuenta con el Manual de descripción de funciones de todas las áreas	**0.5**	
			No cuenta con Manual de descripción de funciones de las diferentes áreas	**0**	
	b	Manual de procedimientos de operación de la empresa (POES) de la diferentes áreas	Cuenta con el Manual de procedimientos de operación de todas las áreas	**5**	
			Cuenta con el Manual de procedimientos de operación de al menos el 50% de las áreas	**2**	
			No cuenta con el Manual de procedimientos de operación	**0**	

Nombre del Establecimiento:
Lugar:
Fecha:

E. Necesidades de servicios Laboratorio Clínico en cada Regional Local: a continuación se detalla las necesidades de prestación de servicios de Laboratorio para la regional local, favor multiplicar el total de pruebas esperadas por el precio ofertado, se obtendrá el esperado anual de pruebas:

a. Necesidades de Laboratorio Clínico para la regional propia de Tocoa:

Descripción	**N°**	**Productos**	**Precios de Referencia Máximo**	**Cantidad proyectada Anual)**	**Oferta Total**
HEMATOLOGIA	1	Hemograma completo	90	1,400	
	2	Frotis de Sangre Periférica	125	10	
	3	Hematozoario	80	10	
	4	INR	60	16	
	5	Tiempo De Protrombina (Tp)	100	12	
	6	Tiempo Parcial De Tromboplastina (Tpt)	100	16	
	7	VES	60	160	
PARASITOLOGÍA	8	General de heces	40	505	
	9	Wright	60	65	
	10	Sangre oculta	70	15	
UROANÁLISIS	11	Examen de orina	40	450	
	12	Proteínas en 24 hs	280	30	
MICROBIOLOGIA	13	Baciloscopia – BAAR	50	12	
	14	Citología nasal	90	23	
	15	Coprocultivo	300	23	
	16	Cultivo por anaerobios	380	8	
	17	Cultivo por bacterias	300	20	
	18	Cultivo por hongos	380	10	
	19	Cultivo por mico bacterias	350	20	
	20	Exudado Faríngeo	320	20	
	21	GRAM	70	20	
	22	KOH	180	20	
	23	Serología por Dengue	365	150	

	24	Serología por Leptospira	350	5	
	25	Tinción de zielh Nielsen	100	15	
	26	Tinta china	50	15	
	27	Urocultivo	250	30	
QUÍMICA SANGUINEA	28	Acido úrico sérico	55	240	
	29	Albumina	70	5	
	30	Amilasa	200	5	
	31	Bilirrubina directa	100	90	
	32	Bilirrubina indirecta	40	90	
	33	Bilirrubina total	79	90	
	34	Calcio	180	15	
	35	Captación de Hierro	280	40	
	36	Cloro	230	15	
	37	Colesterol HDL	100	470	
	38	Colesterol LDL	100	470	
	39	Colesterol Total	60	470	
	40	Coombs Directo	175	5	
	41	Coombs Indirecto	188	10	
	42	Creatinina	65	450	
	43	Curva de tolerancia a glucosa 1 y 2 horas	300	110	
	44	Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)	300	110	
	45	Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)	300	110	
	46	Ferritina	280	40	
	47	Fosfatasa alcalina	75	30	
	48	Fosforo	230	30	
	49	Glucosa ayunas	55	1,600	
	50	Glucosa post prandial	40	150	
	51	hemoglobina Glicosilada	250	190	
	52	Hierro	250	35	
	53	Potasio	200	15	
	54	Proteínas Totales	70	9	
	55	Sodio	200	15	
	56	TGO (AST)	79	100	
	57	TGP (ALT)	79	100	
	58	Triglicéridos	79	470	

	59	Urea BUN	65	450	
QUÍMICA / INMUNOLOGIA ESP.	60	T3 libre	700	90	
	61	T3 total	300	90	
	62	T4 libre	700	90	
	63	T4 total	300	90	
	64	TSH	300	90	
INMUNOSEROLOGIA	65	Anticuerpos Hepatitis C	170	70	
	66	Antígenos superficie Hepatitis B (HBSAg)	250	70	
	67	ASO	80	90	
	68	Helicobater pilory heces	300	290	
	69	Helicobater pilory suero	280	90	
	70	Hepatitis A	100	45	
	71	HIV	180	270	
	72	HIV confirmatorio	300	270	
	73	PCR	100	190	
	74	Perfil Toxoplasma IgG e IgM	900	90	
	75	Prueba de embarazo	75	225	
	76	RA Test	90	55	
	77	RPR	55	260	
	78	Serología para Chagas	150	90	
	79	Tipo RH	60	190	
Otros Estudios	80	CPK mb	200	10	
	81	Troponinas	450	10	
Total				**11,874**	

Favor multiplicar la Cantidad Proyectada Anual por el precio unitario ofertado, se obtendrá el total de la oferta

*__El precio ofertado, deberá ser en lempiras.__

__* El cálculo aritmético, deber ser efectuado de manera simple, multiplicando la cantidad solicitado por el precio unitario ofertado.__

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

   Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

   Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

   Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio deConsorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidadcon las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO_____, Mayor de edad, de EstadoCivil _____, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de_____, Municipio de_____, Departamento de_____, a los__días delmes del año_____.

Firma y Sello_____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO_____, Mayor de edad, de EstadoCivil _____, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de_____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad_____municipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° ___ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan. ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena. ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70)salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona. ARTÍCULO 38, DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años. ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3). ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito. ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 2021.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE

LEGAL SELLO DE LA EMPRESA.

Autorización del Fabricante

(Cuando aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__*[fecha de la firma]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº _____

FECHA DE EMISION:
_____

AFIANZADO/GARANTIZADO:
_____

DIRECCION Y TELEFONO:
_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD[4]
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " _____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _ _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTESSE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

[4] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

***[GARANTIA / FIANZA]*DE ANTICIPO Nº:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año_____.

FIRMA AUTORIZADA

CONTRATO No.xxxxx SUSCRITO ENTRE EL IHSS Y LA EMPRESA XXXXXX POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA REGIONAL DE TOCOA

Nosotros **JOSE GASPAR RODRIGUEZ,** mayor de edad, Doctor en Nefrólogo Pediatra, hondureño con Tarjeta de Identidad Nº y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº xx de fecha xx de mayo de xxx, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha x de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución xxxxx de fecha xx de xxxx del 2022, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. Nº08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte xxxxx hondureño, mayor de edad, , y de este domicilio con dirección en xxxxx, con número de celular , y correo electrónico, xxxxxxx actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD .**, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número del de de , ante los oficios del notario .; inscrito bajo el tomo , numero del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de ; RTN No en adelante denominado **"EL PROVEEDOR "**, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO por CONCEPTO DE "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA REGIONAL DE TOCOA"** bajo las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: Manifiesta el Doctor **JOSE GASPAR RODRIGUEZ,** en su condición antes indicada que mediante Resolución xxx. No. de fecha , la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social autorizó la recomendación de la comisión evaluadora para la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. 031-2022 **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA REGIONAL DE TOCOA"** a favor de la **EMPRESA** MERCANTIL, por haber cumplido con la presentación de la documentación legal y técnica y haber presentado precio más bajo y conforme a precios de mercado; **SEGUNDA:**

Resultado de este proceso de contratación directa se adjudicó al PROVEEDOR la partida siguiente:**, TERCERA**: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor de todos los servicios de Laboratorios Clínicos a prestar por "EL PROVEEDOR, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de L. xxx valor que no incluye impuesto sobre ventas, desglosado así: partida No xx cantidad de xx a un precio unitario y precio total por L.xxxx: El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el presupuesto del "INSTITUTO" para el año fiscal de 2022, del régimen de Servicios de Salud, se harán pagos parciales en moneda nacional (Lempiras) de acuerdo a la recepción de productos adjudicados, conforme plan de entregas ofertado y aceptado. El proveedor requerirá el pago al "INSTITUTO" y adjuntará a la solicitud la factura a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, acta de recepción provisional de los productos recibidos firmada por Almacén Central del IHSS, Departamento de Control de Bienes y Representante del proveedor, copia de contrato y copia de Garantía de Cumplimiento y de calidad por cada entrega; **CUARTA** : **PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO**; el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Tercera permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". **QUINTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS**; todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los materiales o productos ocasionados para los suministros contratados, correrán a cuenta de "EL PROVEEDOR " sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO"; **SEXTA: PLAZO DE ENTREGA**; "EL PROVEEDOR " se compromete a entregar a satisfacción del "INSTITUTO" los productos objeto del contrato, iniciando la entrega de los mismos conforme plan de entregas y cantidades indicadas en la oferta presentada para el producto adjudicado. **"EL PROVEEDOR"**, deberá comunicar por escrito y por lo menos con dos (2) días calendario de anticipación, al Jefe de Almacén Central del IHSS, la fecha desde la cual tiene a disposición los productos para ser entregados, en observación a plazos ofertados y adjudicados; **SEPTIMA : Condiciones Técnicas:** Para la recepción de las pruebas , se deberá dar cumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas en la base y que forman parte de este contrato, las que deberán ser verificadas por personal del almacén central; cuando se entreguen productos con vencimiento menor al solicitado, EL PROVEEDOR presentará un informe final por mes, donde se constate que se haya entregado con carta de compromiso, correrá por cuenta del proveedor una vez finalizada las acciones administrativas correspondientes. En caso de no cumplir con la reposición en el plazo y condiciones que se le indiquen se considerara incumplimiento de contrato y se deducirá su monto de cualquier pago pendiente que tenga en el IHSS:, **OCTAVA**:**GARANTIA DE LOS SERVICIOS:** La verificación de dichos servicios, empezara a contar desde el informe final que presente al finalizar el mes.- Cuando por cualquier causa le sean rechazados los productos que presenten para su recepción, **"EL PROVEEDOR"** deberá reponerlos en las cantidades que correspondan y conforme a las especificaciones técnicas exigidas en un plazo no mayor

a siete días calendario posteriores a la fecha en que el Almacén de **"EL INSTITUTO"**, comunique por escrito el rechazo de los suministros **;** cuando las cantidades no sean completas según lo que corresponda, se le otorgara un plazo de siete días calendario para completar la entrega, caso contrario se le aplicara la multa que corresponda por cada día de atraso**; NOVENA: REEMPLAZO DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS (NO APLICA)** los defectos en los suministros serán cubiertos por "EL PROVEEDOR ", sin costo alguno para "EL INSTITUTO", en caso de que los suministros no se hallen en estado de ser recibidos, por defectos o averías visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada se hará constar esta circunstancia en el Acta de recepción provisional parcial, pudiendo "EL INSTITUTO", conceder hasta un término de siete (7) días calendarios a partir de su notificación, para que proceda al reemplazo de los suministros defectuosos, o en su caso, para que proceda a una nueva entrega o para que reponga los faltantes. Si el cumplimiento en la entrega es satisfactorio. "EL INSTITUTO" extenderá al proveedor el Acta de Recepción provisional final, indicando en ella, que el suministro ha sido entregado a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", de conformidad a la calidad y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo el proveedor sustituir parcialmente la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad sobre el valor del suministro entregado. Una vez recibida la totalidad del suministro objeto del contrato y los mismos hayan sido cubiertos por la garantía de calidad de un año, "EL INSTITUTO", extenderá al proveedor el Acta de Recepción Definitiva; **DECIMA : GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**; diez días hábiles después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, "EL PROVEEDOR" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente 3 meses adicionales después del plazo previsto para la entrega total de los productos. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL PROVEEDOR " haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales; **DECIMA PRIMERA: INFORME FINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS;** para garantizar la calidad de los productos a suministrar, una vez que se haya efectuado la recepción parcial de cada entrega "EL PROVEEDOR " deberá presentar un Informe al finalizar el mes de prestación de servicios a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS**; todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES**

PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO **MORAZÁN."** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **DECIMA TERCERA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA**; los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL PROVEEDOR " y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; "**DECIMA CUARTA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION**; Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros; **DECIMA QUINTA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO**; Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, además de los artículos 35,72,98 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 17,115,120,189, 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo el artículo 29 inciso 6) de la Ley de Conciliación y Arbitraje. **DECIMA SEXTA: RELACIONES LABORALES**; "EL PROVEEDOR " asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega de los productos y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional; **DECIMA SEPTIMA : MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante las suscripción de un Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato**; DECIMA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO**; el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del proveedor dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil del proveedor , la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el

incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento al artículo que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2022, son causas de resolución de este contrato, **DECIMA NOVENA : FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio**. VIGESIMA : VIGENCIA DEL CONTRATO**; El presente contrato entrará en vigencia a partir de su suscripción y la emisión de orden de compra y terminará por el cumplimiento normal de la entrega de los productos establecidos en el plan de entregas ofertado y aceptado por el INSTITUTO; **VIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO**; forman parte de este CONTRATO: la invitación a participar en este proceso de contratación directa, los pliegos de condiciones Contratación Directa, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por " EL INSTITUTO " o remitidas por "EL PROVEEDOR ", la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA : NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Derechos de Autor y demás relacionadas; la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2022 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del artículo que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2022, se transcribe el **Artículo 78** del mismo que **textualmente indica**: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta**,** se establece **VIGESIMA TERCERA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las

prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRESION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente , imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo

hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las qué hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.". **VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA**; para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los XXX) días del mes de xxxxx del año dos mil veintidós.

OBSERVACION: Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Aviso de Licitación Pública Nacional
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional N° 031-2022

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA REGIONAL DE TOCOA.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° 031/2022 a presentar ofertas selladas a las empresas de prestación de servicios médicos para la. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA REGIONAL DE TOCOA.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día jueves 27 de octubre de 2022 previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de las cuentas 730440861 Banco Credomatic, en la sucursal que se encuentra ubicada en el área de Afiliación del Edificio Administrativo, Barrio Abajo.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn) Para consultas o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 20 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejes y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día jueves 8 de diciembre de 2022 y ese mismo día y en el Auditorio del IHSS, 11 piso del Edificio Administrativo a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., octubre -2022

Dr. José Gaspar Rodríguez
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Seguridad Social

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

HONDURAS

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA:** Que, en el Libro de Actas, Tomo II, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-032-2022**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022), donde se conoció el Punto de agenda No. **XI**. (DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 031-2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL I NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA EN LA REGIONAL DEL IHSS EN LA CIUDAD DE TOCOA), en el cual, la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), emitió **RESOLUCIÓN número SOJD-IHSS-32-2022-XI.1** que literalmente **DICE**: "***SOJD-IHSS-32-2022-XI.1 PRIMERO****: Se autorizan las bases de la Licitación Pública Nacional número 031-2022 para la contratación de Servicios Subrogados de Salud de Laboratorio Clínico para el I nivel de atención médica en la regional del IHSS en la ciudad de Tocoa.* ***SEGUNDO****: Se instruye a la Dirección Ejecutiva, que a su vez ordene a las áreas involucradas, a que procedan a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes.* ***TERCERO****: La presente resolución es de efecto inmediato.*" **ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN,** en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

----------Última Línea----------

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
JUNTA DIRECTIVA
IHSS
SECRETARÍA

Abg. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
Secretario de Junta Directiva - IHSS